

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00688
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: CRISTOBAL NOVOA CORTES
DEMANDADOS: SOFIA BARBOSA DE AVILA Y OTROS

En aras de continuar con el trámite de este asunto, se DISPONE:

ORDENAR a la parte actora que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, acredite el diligenciamiento de los oficios librados en este asunto y que aparecen retirados por su parte desde el 8 de noviembre de 2019, so pena de dar aplicación a lo establecido en el inciso segundo del numeral 1º artículo 317 del Código General del Proceso.

En caso de que así lo requiera dicha parte, secretaría actualice dichos oficios.

Se ADVIERTE a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Civil 012

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2595632bb655cfca28486730a9970eb0c351d5a8845c58640394701fe21e0e**

Documento generado en 17/08/2021 08:57:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>